



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de septiembre de 2006

663/06

Expte. N° 14.094/06

VISTO:

Que mediante Resolución CD N° 421/06, referida a la distribución presupuestaria de la Facultad de Ingeniería para el presente ejercicio 2006, se asigna a la Escuela de Ingeniería Industrial el monto de \$ 27.000.000 (Pesos Veintisiete mil) para gastos de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que también mediante Resolución CD N° 421/06 se asigna la suma de \$ 27.000.00 para la compra de material bibliográfico para el presente ejercicio y por Resolución CS N° 330/06 se asigna a esta Unidad Académica la suma de \$ 13.333.33 para la adquisición de material bibliográfico, lo que hace un total de \$ 40.333.33;

Que en el informe de respuesta elaborado por la Comisión de Acreditación de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, se propone destinar la suma de \$20.000.00, de gastos de funcionamiento de la citada Escuela, para la compra de material bibliográfico de asignaturas específicas de la Carrera;

Que en el citado informe de la Comisión de Acreditación asimismo se propone destinar la suma de \$ 20.000.00 para la compra de material bibliográfico de asignaturas del Área Básica de los fondos destinados a la compra de material bibliográfico (\$ 40.333.33) lo cual cuenta con despacho favorable de la Comisión Interescuelas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destinar la suma de \$ 20.000.00 (Pesos VEINTE MIL) del presupuesto asignado a la Escuela de Ingeniería Industrial para gastos de funcionamiento según Resolución CD N° 421/06, para la compra de material bibliográfico de asignaturas específicas de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Destinar la suma de \$ 20.000.00 (Pesos VEINTE MIL) del presupuesto asignado a la Facultad de Ingeniería para la compra de material bibliográfico, según



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

663/06

Expte. N° 14.094/06

Resolución CD N° 421/06 y Resolución CS N° 330/06, para la adquisición de material bibliográfico del Área Básica..

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente resolución, por ausencia de la Secretaria de la Facultad, sea refrendada por la Directora Administrativa Económica, Sra. Graciela Isabel LOPEZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección Administrativa Económica, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, a la Comisión Interescuelas, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

LMF/gl

GRACIELA I. LOPEZ de GOMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

JORGE MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA